



ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2016

En Laja, a 24 de noviembre de 2016, siendo las 15:05 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria N° 05 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Concejal Luis Espinoza Arroyo, presenta certificado médico de fecha 21.11.2016 y Concejal Ricardo Rojas Guajardo, de fecha 24.11.2016, que justifican su inasistencia a la sesión extraordinaria de concejo.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta con fecha 23 de noviembre de 2016, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Sanción Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.9484)
- 2.- Sanción Plan Comunal de Salud Municipal y Presupuesto Departamento de Salud Municipal. (Prov.9621)
- 3.- Sanción proyecto "Construcción Anfiteatro sector Costanera Sur, Laguna La Señoraza, Laja" ID 3735-35-LR16. Autorizar contratación y excede período alcaldicio.
- 4.- Sanción "Servicio Mantenición Áreas Verdes Comuna de Laja" ID 3735-58-LQ 16. Autorizar Contratación y excede período alcaldicio.
- 5.- Sanción Trato Directo "Servicio de Esterilización e Instalación de Microchips en caninos y felinos para la Comuna de Laja" ID 3735-55-LE16. Autorizar contratación y excede período alcaldicio. (Prov.9827)
- 6.- Compromiso solventar costos operacionales WIFI Altos del Laja, presupuesto municipal año 2017. (Prov.9762)
- 7.- Sanción Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal (Prov.9620)
- 8.- Sanción contratación "Conservación Cierros Perimetrales Cubiertas e Interiores, establecimiento Andrés Alcázar" ID 3736-81-LQ16. Autorizar contratación y excede período alcaldicio. (Prov.9652)
- 9.- Sanción autorizar eliminación de línea correspondiente al ítem 23.01 Prestaciones Previsionales del Presupuesto DAEM 2017. (Prov.9825)
- 10.-Sanción "Consultoría de Línea de Base Estándares de Calidad Servicios Municipales, para la Municipalidad de Laja" ID 3735-57-LE16, excede período alcaldicio. (Prov.9833)
- 11.-Entrega Informe sobre Declaración de Intereses y Patrimonio de Directora de Administración y Finanzas a Honorable Concejo Municipal. (Prov.9823)

Se cuenta con la presencia de:

Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal;
Sra. Arel Ramírez Duran, Directora de Administración y Finanzas;
Sra. Jaquelina González Díaz, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
Sr. Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas DAEM;
Srta. Paola Rossi Chamorro, Jefe de UTP DAEM;
Srta. Karol Montoya Valderrama, Encargada de Proyectos DAEM;

Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional SECPLAN;
Sr. Sergio González Figueroa, Profesional SECPLAN;
Sra. Susy Camus Vega, Directora Departamento de Salud Municipal.

DESARROLLO:

1.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (PROV.9484)

Informe de Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.9484), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Durán, Directora Administración y Finanzas Municipal expone: Vamos a partir revisando el Informe del señor Abogado al señor Alcalde, el cual informa sobre avenimiento en Causa Fisco de Chile con Municipalidad de Laja y lo medular, se establece que se pone termino al juicio que los funcionarios demandados, allanan la demanda y renuncian a percibir el incremento previsional, que los fondos retenidos en virtud de la medida precautoria decretada por Resolución del 09/07/2014 permanecerán en el patrimonio de la Municipalidad de Laja, quedando a disposición de ésta a partir del mes de octubre del 2016 y que ya no es pertinente retener dineros para los funcionarios por dicho concepto, por lo tanto, de acuerdo a esta resolución nosotros lo que estamos incorporando al presupuesto de ingresos de la Municipalidad es la cantidad de M\$94.681.- que es lo que corresponde a lo que había sido retenido de acuerdo a la medida precautoria y eso se está incorporando en el subtítulo 08 otros ingresos corrientes, posteriormente en el subtítulo 13 transferencias para gastos de capital, estamos incorporando en el "Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal" un monto de M\$17.976.-, esto corresponde a una solicitud efectuada a la SUBDERE referida al proyecto "Generación de Empleo Reparación de Aceras y habilitación limpieza espacios públicos", el cual establecía aportes para el año 2016 y 2017 y en nuestro presupuesto teníamos incorporado el presupuesto que correspondía al año 2016 y acá estamos considerando el que corresponde al 2017 que sería transferido el año 2016, de acuerdo a lo solicitado en oficio y a correo electrónico de la SUBDERE, eso es en la modificación a los Ingresos.

En la modificación en Gastos, en el subtítulo 31, iniciativas de inversión, ítem 02 proyectos, asignación 004 obras civiles, aquí nos referimos al Informe del SECPLAN de fecha 08 de noviembre en que plantea o solicita la creación de un nuevo proyecto para el cual solicita al señor Alcalde desfinanciar algunos proyectos y se refiere a los recursos del avenimiento, los M\$94.681.-, por eso en el presupuesto de Gastos estamos desfinanciado el "Proyecto Construcción Terraplén y Rampla Puerto Calle Carrera" disminuyendo M\$25.000.-, el proyecto "Ampliación Alumbrado Los Ciénogos, Santa Ana, Quiebrafrenos, Las Guías", disminuyendo en M\$12.000.-, "Habilitación Cancha Carrera Rio Laja", disminuyendo en M\$5.000.- y acá tenemos el proyecto "Reparación de Aceras y Habilitación espacios públicos" que dijimos que se están solicitando los recursos del 2017, por lo tanto, los aumentamos en los mismos M\$17.976.- y aquí con la suma asignación 037 se crea la nueva iniciativa de inversión que se llama "Construcción Cancha Empastada Waldemar Schütz" por un monto de M\$287.000.- y el Saldo Final de Caja se disminuye en M\$150.319.-

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, ¿alguna consulta?, ofrezco la palabra, ¿alguna consulta o aprobamos la modificación presupuestaria?, si no hay consulta ¿aprobamos la modificación?

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo la modificación Alcalde

Acta 05/2016 Extraordinaria
Secretaría Municipal

Acuerdo N° 12/2016: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal.

Subtítulo	Ítem		Código 115: Ingresos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
08			Otros Ingresos corrientes	94.681
	99		Otros	94.681
13			Transferencias para gastos de Capital	17.976
	03		De otras entidades publicas	17.976
		002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	17.976
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	17.976

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)	Código INI
31				Iniciativas de Inversión	262.976	
	02			Proyectos	262.976	
		004		Obras Civiles	262.676	
			017	CONSTRUCCIÓN TERRAPLÉN Y RAMPA A PUERTO CALLE CARRERA	(25.000)	
			024	AMPLIACIÓN ALUMBRADO LOS CIÉNOGOS, SANTA ANA, QUIEBRAFRENOS, LAS GUÍAS	(12.000)	
			029	HABILITACIÓN CANCHA CARRERA RIO LAJA (MUNICIPAL)	(5.000)	
			035	REPARACIÓN DE ACERAS Y HABILITACION DE ACERAS Y LIMPIEZA ESPACIS PUBLICOS	17.976	83045202090
			037	CONSTRUCCION CANCHA EMPASTADA WALDEMAR SCHUTZ	287.000	
35				Saldo Final de Caja	(150.319)	

Sr. Alcalde, como tratamos que las cosas se hagan un poco transparente queremos decir que la inversión que se está haciendo en deportes hoy día, es una inversión que la podríamos haber postulado o haber hecho hace muchos años, el problema es que nuestros amigos deportistas no habían tomado la decisión de entregar ese terreno que era la única manera que el Estado o la Municipalidad invirtiera, la cancha Waldemar. Yo quiero agradecer a varias personas aquí que hicieron posible que esta decisión se tomara. Al señor José Miguel Cuevas, el Consejo Local de Deportes, el señor Beltrán, Presidente de Manuel Rodríguez también, dirigente del Consejo Local de Deportes, a la señora María Isabel Araneda y a don José Serra que ayudaron a convencer una propuesta que teníamos hace 24 años. Hace 24 años que este Alcalde está pidiendo la posibilidad de poder invertir en la Waldemar y que nos entregaran ese terreno. Ese terreno pertenecía al "Consejo Local de Deportes", por lo tanto, no podíamos invertir nosotros ni tampoco podía invertir el Estado. Al hacer efectiva la transferencia nosotros quisimos también dejar una huella y había que hacer una inversión, además que está en el PLADECO, esta inversión importante en deporte en la comuna de Laja, pero además, tiene un sentido muy especial, hace varios años nosotros empezamos a trabajar para conseguir el terreno ex aeródromo de Laja, ni siquiera sabíamos a quién pertenecía, haciendo investigaciones con apoyo de una persona, Mario Basualto, logramos saber que ese terreno era definitivamente de Obras Públicas y que se lo tenía traspasado a la aeronáutica, logramos dar los pasos por varios años para poder conseguir ese terreno, el año 2008, logramos que la aeronáutica le entregara el terreno a Obras Públicas y que Obras Públicas le entregara el terreno a Bienes Nacionales y que Bienes Nacionales nos entregara el terreno a nosotros. Teníamos un proyecto presentado un Polideportivo que era un Polideportivo completo, lo que se construyó es la etapa del medio, no la primera ni la última, porque se componía de tres etapas, logramos los recursos para ese proyecto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional con el compromiso que teníamos con la CMPC que nos iba a entregar la diferencia de terreno que quedaba ahí, por ese apuro, Bienes Nacionales nos entregó ese terreno. Se hizo el proyecto, a costo cero se entregó a la Municipalidad no nos costó ningún peso; pero quiero decir esto, porque en principio como el año 2008 el proyecto del Puente

quedó terminado, nosotros también logramos hacer un negocio con Obras Públicas, mire lo que es la vida, Obras Públicas nos regaló el terreno y después tuvo que comprarnos una esquinita, el año 2013 cuando llegamos a la Municipalidad nuevamente Obras Públicas nos pagó el terreno, la expropiación de la esquinita que ocupó el Puente Laja - San Rosendo, pero además a una petición del Poder Judicial por el interés de construir un edificio Judicial aquí en la comuna logramos con el Concejo disponer de un terreno para venderles a ellos, 2.500 m², y logramos que nos pagaran 130 y tantos millones de pesos, un pedacito del mismo terreno que nos había regalado Obras Públicas o Bienes Nacionales en otras palabras. Por qué les cuento esto, porque esa plata no se va a gastar en cualquier cosa, se va a gastar en el primer proyecto de inversión para los deportistas de la comuna de Laja, ¿bonita la historia? o no, bonita la historia, gracias a Dios con la disposición del Concejo vamos a poder dejar financiado lo que es el pasto sintético para la cancha, ustedes saben que ahí tenemos cierre perimetral, tenemos graderías y lo más principal una cancha con pasto sintético, creo que es la mejor inversión que podemos hacer de un trabajo de tantos años para poder concretar una obra, yo creo que la más importante que ha construido la Municipalidad en la Comuna con recursos propios, pero que se están sacando de estas platas, solo de cómo se han ido dando las cosas en la comuna para poder ir haciendo economía, el haber tenido este depósito para pagarles a los funcionarios dependía de la Ley no más. Afortunadamente se reconoció la deuda de los funcionarios, se pagó eso y también esa plata quedó disponible, lo que quiero decir para los que no entienden a veces mucho, pero mucho hablan, es que aquí no se está gastando el presupuesto del año 2017, estas son diferencias de recursos que tenemos del año 2016 y que además la Municipalidad tampoco va a quedar sin plata, porque a final de año se va a ver cuánto es el saldo Final de Caja que queda, porque nosotros no estamos con déficit, si estuviéramos con déficit no podríamos haber hecho esto, pero además con toda seguridad que también van a quedar recursos para que puedan disponer de ellos, pero pediría que ojala los leyeran bien, el año 2008 dejamos 480 y tantos millones de pesos de Saldo Final de Caja y como estaban acostumbrados a leer en pesos leyeron 48.400, pero eran 484 millones de pesos que quedaron. Así es que yo les quiero agradecer en nombre del Concejo y a los deportistas también, que por fin van a tener un lugar en condiciones para que puedan desarrollar el deporte que es el inicio de tantas obras que se pueden hacer en la comuna y además que algunas ya están empezadas, nosotros hemos logrado adquirir terrenos que no teníamos también en estos últimos años, la cancha Sauzalito la compramos nosotros, la cancha Bio Bio la compramos ahora el 2013 y ya son espacios que están quedando para que puedan desarrollarse distintas actividades en beneficio de los deportistas y yo quiero agradecer al Concejo porque hay una participación directa de estos Concejales, unos colaborando directamente con los Dirigentes y otros indirectamente porque todos tenían intenciones que esta cancha pasara para acá porque era la única manera de que nosotros podíamos entregar un campo deportivo en mejores condiciones a la comunidad de Laja, así que felicitaciones a los deportistas que se cumpla ese compromiso, ustedes están aquí presentes, no es fácil, una obra importante que se va a hacer en beneficio de ustedes y de todos los deportistas.

Sra. Araneda, Alcalde quiero hacer mención a respecto a las dos cosas que usted estaba comentando. Primero, del terreno que se vendió al Poder Judicial, efectivamente el Concejo por unanimidad aprobó eso, y en lo personal lo hice con mucho gusto y como lo referí en esa ocasión porque estaba cierta y así fue de que iban a ingresar recursos a las arcas municipales por un lado y por otro lado el poder judicial seguramente va a construir un edificio como los que construye a lo largo del país que son todos bonitos, por lo tanto, se ganó dos cosas, se ingresó una cantidad de recursos y por otro lado va a haber en el futuro un edificio bonito construido ahí en ese lugar y respecto del proyecto de cancha sintética para los deportistas, estaba muy interesada en que ojalá ese proyecto se concretara y así lo conversamos con varios de los dirigentes del Consejo Local de Deportes y si bien es cierto había una conversación larga de muchos años, a la espera de que se hiciera el traspaso de la cancha

Waldemar Schütz, modestamente creo que colaboramos en esto un poquito para que el traspaso efectivamente se concretara y así fue hace muy poco tiempo por eso es que ahora estamos concretando esto y si bien es cierto hay que aprobar alguna modificación presupuestaria me parece a mí que el objetivo principal que es que tengamos una cancha sintética empastada con pasto sintético va a ser muy bien valorada por los deportistas lajinos, especialmente los que practican el fútbol.

Sr. Ponce, con esto se da señal con el compromiso que hemos estado asumiendo, esto termina un ciclo, en lo personal del momento que asumí como Concejal, siempre fue mi preocupación con el Concejo especialmente con el Alcalde de preocuparnos del tema del deporte, muchos cuestionaban en algún momento que los concejales no estaban comprometidos con el deporte y esto demuestra que efectivamente no es así, dar esa señal de contar con una cancha con estas características porque efectivamente ha sido un trabajo y ha sido una voluntad del Concejo y del Alcalde en poder entregar un lugar adecuado para hacer deporte y fútbol principalmente, que es una de las disciplinas más masivas que existe donde se involucra a las familias y todo un quehacer de trabajo de cada uno de los dirigentes, como también el tema del generador que también fue una iniciativa que se forjó acá y que ya es algo concreto que se pudo lograr contar, que si bien es cierto es municipal pero también va a prestar servicio a que esas torres estén iluminadas, eso me llena de orgullo poder cerrar este Concejo y decirlo aprobando esta tremenda iniciativa.

Sr. Alcalde, fue comprado para iluminar esas canchas que tenían la instalación pero no tenían como generarla, es imposible conectarla al alumbrado tradicional.

Sr. Serra, Alcalde, creo que la comuna tenía una gran deuda con los deportistas del fútbol, la familia del fútbol en Laja más que mal son aproximadamente dos mil personas y era un anhelo por muchos años no estamos hablando de dos o tres sino que cincuenta años probablemente que queríamos tener una cancha empastada, creo que el fin de esto es poder tener un estadio, pero hemos dado un paso y cada uno de nosotros cooperó con un grano de arena para que esto se pudiera realizar, tuvimos infinidad de reuniones durante el año pasado y esto dio sus frutos, la administración manejó recursos y guardó recursos y hoy día nos podemos decir en nuestras caras que fue un gran logro porque están las lucas y se puede hacer esta gran gestión, así que contento Alcalde, de que la familia del fútbol tenga esta cancha de pasto sintético.

Sr. Sanhueza, sin duda hay que reconocer el gran paso que dio la Asociación de Fútbol en este caso, el Consejo Local perdón, ya que sin la entrega de este terreno al municipio, la cancha, no hubiese sido posible dar este paso, aquí es cuando hay que hacer un mea culpa y decir porque no lo hicimos antes, si se hubiese hecho antes quizás hubiésemos tenido un hermoso estadio sin duda hubiese sido así gracias a la gestión de todo el equipo del municipio, se han logrado grandes proyectos en esta comuna y bueno se dio el primer paso ya está la primera señal de que va a ir bien encaminado esto y espero que las autoridades que vienen en el próximo periodo se comprometan a generar un tremendo proyecto para ese lugar, nada más que eso, felicitarlos a ustedes, felicitar al municipio por este gran paso.

2.- SANCIÓN PLAN COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (PROV.9621)

Plan de Salud Comunal año 2017 entregado con fecha 18.11.2016 (Prov.9621), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Susy Camus Vega, Directora Departamento de Salud Municipal expone: Hoy me corresponde solicitar la aprobación del Plan de Salud Comunal año 2017, nosotros

entregamos el documento hace una semana, lo revisaron me imagino, si hay alguna duda y en honor al tiempo es un poco extenso.

Sr. Alcalde, como ya lo vieron si alguien tuviese alguna duda.

Sra. Araneda, no Alcalde, la verdad es que tuvimos aquí una sesión de trabajo y además nos entregaron escrito todo el programa y ya está revisado.

Sr. Alcalde, bien entonces, ¿aprobamos?, son tres: Plan comunal de Salud año 2017, Presupuesto de Salud año 2017, Bonos en septiembre, diciembre del año 2017 para funcionarios.

Srta. Sepúlveda, el punto tres que usted señala don José no está en Tabla, solamente la sanción del Plan comunal y el Presupuesto del Departamento de Salud.

Sra. Camus, está dentro del Plan de Salud, está en el presupuesto.

Srta. Sepúlveda, lo que se vota es lo que está incorporado en la Tabla por eso yo lo señalo.

Sr. Alcalde, ya entonces pido aprobación por la primera propuesta, Plan Comunal de Salud año 2017.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 13/2016: Se acuerda por unanimidad aprobar el Plan Comunal de Salud año 2017, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

Sr. Alcalde, y ahora aprobar el Presupuesto de Salud año 2017.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo el presupuesto Alcalde

Acuerdo N° 14/2016: Se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017.

3.- SANCIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR, LAGUNA LA SEÑORAZA", LAJA" ID 3735-35-LR16. AUTORIZAR CONTRATACIÓN Y EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO.

Acta de Evaluación de fecha 21.09.2016, Comisión Evaluadora licitación ID3735-35-LR16 "Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur, Laguna La Señoraza", documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Sergio González Figueroa, Profesional SECPLAN expone: La comisión evaluadora de la licitación pública Construcción Anfiteatro sector Costanera Sur Laguna La Señoraza, modalidad licitación pública, monto real \$2.008.323.000.- IVA incluido. La Comisión Evaluadora está presidida por la señorita Olga Silva Pacheco, Juan Rocha Guzmán, René Vidal Llanos, Gissela Soto, Sergio González o quienes lo subroguen; se presentaron siete ofertas, las cuales fueron aceptadas como ustedes lo tienen en su detalle de la

apertura electrónica; en la apertura de antecedentes técnicos aparece ahí claramente los oferentes y las ofertas que cumplen o no cumplen, la apertura de oferta económica también se indica claramente las ofertas que cumplen y las que no cumplen, los plazos ofertados y el valor neto que indican en el portal y el valor neto total; Los Antecedentes Administrativos letra g) muestra claramente los documentos que cumplen y no cumplen y los antecedentes en soporte de papel que son las boletas de garantía; Se realizaron observaciones con respecto a las ofertas presentadas, se hicieron consultas a través del portal a algunos oferentes y ellos respondieron; En la oferta económica pasaron tres ofertas a evaluación que son Constructora Ingemonte, FIGUZ S.A y Constructora ECOPSA S.A, los montos están en el informe; Resumen de la Evaluación, según los criterios que estaban en las bases que para todas las empresas eran iguales, la Constructora Ingemonte sacó un puntaje total de 87,51 puntos; FIGUZ S.A 92,92 puntos y Constructora ECOPSA S.A 86,33 puntos; Conclusión de la Evaluación, del análisis de los antecedentes se concluye que las ofertas evaluadas cumplen con lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen este llamado a licitación, en consecuencia esta comisión propone al señor Alcalde adjudicar la licitación 3735-35-LR16 Construcción Anfiteatro sector Costanera Sur Laguna La Señoraza Laja, al oferente FIGUZ S.A por un monto total de \$2.181.415.273.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, según lo dispuesto en el artículo 15 de la adjudicación de las BAES el oferente se encuentra habilitado en el Registro Electrónico de Chile Proveedores. Como el monto propuesto supera el monto real se debe gestionar con el señor Intendente el incremento de los recursos aprobados, el cual no supera el 10% del monto real según el numeral 6.2 del Convenio Mandato, no obstante a lo anterior y antes de decretar la adjudicación se debe presentar al Honorable Concejo Municipal los que deben autorizar la firma del contrato con el oferente que propone el señor Alcalde según lo determina el art. 65, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, resolución del señor Alcalde adjudicar y remitir propuesta al señor Intendente.

Sr. Alcalde, Bueno ustedes saben, ya lo habíamos comentado porque habíamos tenido para esta adjudicación, yo tenía mis dudas, nunca he dejado de tener mis dudas, el aumentar los recursos para estas inversiones el 10% es para mejorar las obras, pero el Gobierno Regional y el Intendente dicen que no que se pueden pedir, entonces quiere decir que, como siempre lo hemos hecho aprobar la propuesta de la comisión porque son ellos los que evalúan y entregarle la licitación a la empresa que tiene el mayor puntaje, ¿alguna consulta?

Sr. Sanhueza, Sí Alcalde, la verdad que yo también tengo mis dudas al igual que usted, llama la atención que el Gobierno Regional apruebe una gran cantidad de recursos casi 200 millones de pesos teniendo el déficit que tienen ellos, inusual, llama la atención, también que se le entregue la licitación a una empresa que está como decía delante, casi 200 millones más cara que otras empresas que están ofreciendo el mismo trabajo en la misma cantidad de tiempo y 200 millones más barato, entonces de repente queda el sin sabor, la verdad que es una obra bastante importante para nuestra comuna es un proyecto emblemático de esta administración y que pena que haya ocurrido esta cosa que deje dudas tanto a usted, algunos Concejales, pero si la Intendencia está diciendo que corresponde, nada que hacer, lo único que llama la atención también en una publicación de fecha 11/09/2016, denuncian demoras y deficiencias en proyectos Casetas Sanitarias en Quilleco, esa es una nota, hay más, el tema está en que esta empresa ha sido bastante cuestionada en otras comunas, quizás en la nuestra ha sido una gran empresa, por lo mismo yo creo, voy a votar más adelante, creo que si se entrega la licitación a esta empresa, lo que yo sugiero y lo que a mi realmente me dejaría muy tranquilo, es que realmente este trabajo sea fiscalizado y fiscalizado pero con lupa, porque es un gran proyecto son hartos recursos y quiero que se haga lo mejor para nuestra comuna, eso Alcalde.

Sr. Alcalde, Mire vuelvo a repetir lo que dije delante, yo también tenía mis dudas, porque yo siempre considere que ese aumento era para mejorar la obra, los Arquitectos se equivocan hay errores que son involuntarios, no los arquitectos todos pero los constructores y es para corregir eso, si eso nadie puede garantizar que una obra tan importante o cualquier obra no pueda quedar con algún detalle, era para corregir eso, pero si el Gobierno Regional dice que esos recursos también se pueden recurrir a la oferta original, ahora naturalmente que nosotros tenemos que garantizar, o sea, darle a una empresa que nos garantice que la obra la va hacer, ya saben ustedes que hemos tenido, ha habido muchos problemas, no nosotros, con empresas que por ganarse la licitaciones hacen ofertas baratas y después dejan los trabajos botados.

Sr. Sanhueza, Aquí encontré Alcalde la otra nota, de fecha 09/04/2015, Municipalidad de Quilleco adjudicó millonaria licitación a empresa que ellos mismos tienen demandada, demandada por diferentes motivos, se vinculan varios funcionarios a la misma empresa, entonces más dudas me quedan.

Sr. Ponce, señor Alcalde, en realidad hacer historia en lo que está en la licitación la comisión, hubo un aumento en 8,62% y frente a eso no podemos hacer nada en realidad y no hacerlo significaría detener una obra que es emblemática, que es el sello, que demuestra la intención de darle venta y puerta abierta al turismo, creo que en base a eso esperar que estén a la altura y que efectivamente se pueda construir así como se ve una obra maravillosa.

Sra. Araneda, Indudablemente que va a ser una obra muy bonita, grande con muchos recursos, que fue iniciativa de este período, sin embargo yo igual tengo dudas Alcalde, existe el Informe de la Intendencia donde en resumen nos dice aprueben no más, con este documento me imagino que nosotros quedamos liberados de cualquier responsabilidad al aprobar, pero sin embargo, a mí me gustaría preguntar y me da la impresión que existe un precedente bien importante, ¿en las bases estaba estipulado que el capital de las empresas iba a tener un puntaje tan alto?, porque fíjate que la diferencia entre una empresa y otra es de 15%, a 100% y de 39 a 100%, en el fondo la adjudicación a esta empresa es por este aspecto, porque presenta un capital comprobado muchísimo mayor que el resto, a mí que me preocupa, ¿significa entonces que las empresas que declaran o tienen capitales mayores se pueden adjudicar todas las obras? o como compiten entonces los que tienen menos capital.

Sr. Alcalde, dan garantía.

Sra. Araneda: Bueno si sé que por la obra, pero estamos hablando de esta obra, pero yo pregunto, ¿tú fuiste parte del equipo que formuló las bases?

Sr. González, Fue un criterio de evaluación y con eso criterio de evaluación fue un parámetro para todas las empresas.

Sra. Araneda, No, si sé que para todas las empresas, pero me refiero para el resto de las licitaciones.

Sr. González, porque se puso ese criterio de evaluación, porque era una obra de gran envergadura donde habían recursos, ustedes mismos lo expusieron acá que la empresa que construya el Anfiteatro tiene que tener una solvencia económica para mantener una obra durante varios meses mientras que llegan los recursos del Gobierno Regional, entonces por eso se colocó ese criterio de evaluación y se le dio un porcentaje mayor, solamente por eso fue.

Sra. Araneda, Por eso, entonces estás de acuerdo conmigo que eso fue lo determinante.

Sr. González, No, no estoy diciendo eso, solamente estoy diciendo porque se colocó ese criterio de evaluación en el momento de las bases.

Sr. Alcalde, Eso se coloca antes.

Sr. González, Exacto.

Sr. Ponce, Eso evitaría que la obra se paralizara en algún momento.

Sra. Araneda, No si sé Lucho Ponce, pero a mí me preocupa, si la explicación que me da él la entiendo perfectamente y la acepto porque se trata de una obra grande que duda cabe y ojalá que quede preciosa porque va a estar a la vista ahí, si a mí lo que me preocupa en realidad es que me parece un poquito injusto, pero es una apreciación mía, muy personal. La otra empresa tiene un capital que no es menor tampoco, pero me llama la atención la diferencia del puntaje.

Sr. Alcalde, La diferencia es poca, entre paréntesis, esta obra no tiene plata hasta marzo y los tiempos le van a correr, entonces tiene que tener la capacidad de solvencia económica, ahora yo creo que cuando las empresas tienen como responder es solo como fiscalizamos no más,

Sr. Sanhueza, ¿puedo hacer el último comentario Alcalde? Quilleco 2014, 08/11/2014 Municipalidad de Quilleco Juzgado de Letras de Los Ángeles demanda a la empresa FIGUZ, empresa FIGUZ S.A. representada por José Fica Toledo, que es la que se adjudicó esta obra y se le obliga a pagar una multa de 101 millones de pesos.

Sr. Ponce, Es que don Joaquín, vuelvo a insistir independiente de...

Sr. Sanhueza, No, déjeme terminar, después de eso aparece más un recuadro porque esto fue bien bullado, aparece a cargo del Secplan de la Municipalidad de Quilleco, el cual era el ex Secplan de Laja y aparece, bueno por esas cosas de la vida Vladimir Fica Toledo ex Alcalde de Laja, hermano de José Fica Toledo como representante de la empresa FIGUZ, entonces, yo entiendo Alcalde que es otra obra, pero son esas las dudas que de repente quedan.

Sr. Alcalde, Es que yo creo que si hay una razón, las empresas con solvencia económica tienen que responder, yo creo que ahí el juicio tuvieron que haberlo hecho una conciliación, porque hoy día no lo hay, hemos tratado de madurar esta cosa, si también lo teníamos presente, a mí también me caben bastantes dudas, pero los tiempos son valiosos y tenemos que adjudicar.

Sr. Serra, Alcalde, voy a partir por los criterios de evaluación, creo que fue, después de haberlo leído en realidad de la mejor manera posible, fueron apuntados los criterios de evaluación, porque las empresas siempre hemos tenido problemas en nuestra comuna que no tienen espalda, nos pasó con la última de los muros y fue bastante complejo y al final uno como Municipalidad va quedando mal por las malas decisiones y creo y me parece súper bien, además, que uno considere la espaldas que tiene la empresa para un tremendo proyecto es inmensamente grande este proyecto, son dos mil y tantos millones, ahora me gustaría que quedara súper claro que no son 200 y tantos millones de diferencia, son mucho menos 40 y fracción, por las diferencias que existen, porque si todas las empresas tuvieran que subir al 10% pero te va a quedar ajustado y usted Concejal es empresario y ahora voy a hablar como empresario, usted sabe cómo son estas demandas y estas querellas como empresa, entonces no me apuntaría para allá, no buscaría una aguja en un pajar viendo que la empresa que hoy día está seleccionada y que tenemos que llevarlo a votación tiene cuatro mil millones de espalda aproximadamente y que va a poder y que ojalá pueda cumplir en realidad porque es una tremenda obra que va a quedar el Anfiteatro es un anhelo de todos

nosotros, de todos los presentes acá, por lo tanto, roguemos y crucemos los dedos que las cosas salgan bien y la empresa tiene las lucas, que le vaya muy bien y si no cumple está claro que las penas del infierno.

Sr. Sanhueza, Aquí es cuando hay que darle las gracias a CMPC también, porque si no hubiese sido por ellos que nos quitaron el lugar que nos facilitaban para hacer espectáculos, no hubiésemos llegado al lugar donde estamos y no hubiésemos tenido este tremendo proyecto.

Sr. Serra, Una vez más no estamos de acuerdo en agradecerle a CMPC.

Sr. Alcalde, No nos queda otra alternativa, yo creo que hay que resguardar los intereses del Estado, no estamos haciendo un esfuerzo tan grande, si el Gobierno Regional dice..., a mí mi duda era esa y todavía tengo la duda que se tenga que gastar antes una plata que está para sacar observaciones, los aumentos de obras, de estas platas son para eso, porque o si no, no tendría sentido, para qué le colocan un límite al proyecto y para qué se postula a ese proyecto con esa plata, por qué no le colocamos al tiro el 10%, pero los que dan los recursos dicen que se puede, esperemos que el proyecto no tenga ninguna observación, que se cumpla con la obra como tal y no haya nada que lamentar.

Sr. Serra, Pero lo importante también Alcalde, se me quedo en el tintero el Ordinario 3859 que está firmado por el Intendente y que está autorizando y que está dando a fin todas las acciones.

Sra. Araneda, ¿puedo preguntar algo técnico?, en la eventualidad que tuvieran que pedir ampliación de obra o alguna cosa, ¿no hay no más?

Sr. González, Queda un residual.

Sra. Araneda, El residual entre el 8.6 y el 10.-

Sr. González, Claro, y después hay que seguir los procesos complementarios que pueden ir nuevamente a reevaluación.

Sra. Araneda, O sea, existe la posibilidad para más recursos.

Sr. Alcalde, Aprobamos.

Sr. Sanhueza, Alcalde después de todo lo dicho, voy a sacrificarme, voy a votar a favor Alcalde pero sugiero y voy a votar a favor por el Informe del Intendente, del Gobierno Regional, por eso voy a votar a favor, pero solicito una fiscalización para todos los colegas que van a quedar, una fiscalización 100%, eso, apruebo.

Sra. Araneda, Es que yo creo que todas las obras se fiscalizan, apruebo Alcalde.

Sr. Serra, Alcalde tenemos un tremendo equipo de comisión evaluadora, Apruebo.

Sr. Ponce, Espero que esta tremenda obra se mantenga y de buenos resultados y que sea algo maravilloso, un gusto poder aprobar Alcalde.

Acuerdo N° 15/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-35-LR16 "Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur, Laguna La Señoraza", al oferente FIGUZ S.A., R.U.T.: 77.617.000-3, por un monto total de \$2.181.415.263.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 270 días corridos.

Sr. Alcalde, Me da gusto que hayan aprobado porque así se deben hacer las cosas, ¿sabían ustedes que no tenía necesidad de pedirles aprobación?, pero eso es la democracia, se da por aprobada la licitación.
Son dos Acuerdos, ahora porque excede el período alcaldicio.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 16/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-35-LR16 "Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur, Laguna La Señoraza", que excede el actual período alcaldicio.

4.- SANCIÓN "SERVICIO MANTENCIÓN ÁREAS VERDES COMUNA DE LAJA" ID 3735-58-LQ 16. AUTORIZAR CONTRATACIÓN Y EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO.

Acta de Evaluación de fecha 22.11.2016, Comisión Evaluadora licitación ID 3735-58-LQ16 "Servicio Mantenición Áreas Verdes Comuna de Laja", documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Jaquelina González Díaz, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato expone: tenemos la presentación de la propuesta del Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, ID 3735-58-LR16, se trata de una modalidad de costo mayor, a esta propuesta se presentaron tres ofertas Sociedad de Inversiones Rancho Ltda., Servicio, Recepción, Despacho y Vigilancia Maderas Ltda., y Los Robles Construcciones Ltda., de acuerdo a los antecedentes que presentaron los oferentes dentro de los documentos administrativos hay un oferente que fue Servicio, Recepción, Despacho y Vigilancia de Maderas Ltda. Ellos no presentaron uno de los documentos administrativos, que se les solicitó fueran ingresados en el Portal y lamentablemente ellos respondieron que no contaban con la patente municipal y que contaban con la experiencia, pero en realidad la explicación que me dio el caballero era que hacía dos años que no estaban en ejercicio y no tenían patente municipal, por lo tanto, quedan fuera de bases en forma inmediata así es que continuaron en evaluación los otros dos oferentes y en el fondo cumplían con los antecedentes de presentación de la oferta, los montos netos de ofertas de Sociedad e Inversiones Rancho es por \$8.085.229.- mensuales y de Los Robles Construcciones Ltda., por \$8.400.004.- mensuales, tienen una diferencia de aproximadamente 315 mil pesos, pero de acuerdo a los criterios de evaluación la oferta mejor evaluada sigue siendo Sociedad e Inversiones Rancho Ltda. Por lo tanto es la oferta que está proponiendo la comisión que sea adjudicada y por lo tanto, en este se solicita la adjudicación por \$8.085.229.- mensuales el costo por 20 meses el plazo de ejecución y se solicita la aprobación para contratar por sobrepasar las 500 UTM y sobrepasar el plazo del periodo alcaldicio.

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, ofrezco la palabra si alguno tiene consultas.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 17/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-58-LQ16 "Servicio Mantenición Áreas Verdes Comuna de Laja", al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES RANCO LIMITADA., R.U.T.: 76.942.540-3, por un monto mensual de \$8.085.229.- (más IVA) por un período de 20 meses.

Sr. Alcalde, la segunda aprobación es porque excede el período alcaldicio.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 18/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-58-LQ16 "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes Comuna de Laja", que excede el actual período alcaldicio.

5.- SANCIÓN TRATO DIRECTO "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIPS EN CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE LAJA" ID 3735-55-LE16. AUTORIZAR CONTRATACIÓN Y EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO. (PROV.9827)

Informe N°13 de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de fecha 22.11.2016 (Prov.9827), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Jaquelina González Díaz, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato expone: El municipio hizo una licitación pública, se presentaron dos oferentes, Juan Francisco Cuadra Guzmán y Maurely Salinas Ltda. Lamentablemente quedaron fuera de bases por diversas razones uno que parte técnica el primero no cumplía y el segundo Maurely Salinas Ltda. Ellos en realidad en lo único que fallaron fue en adjuntar un documento, en realidad lo adjuntaron que es de vigencia de la sociedad que se le pedía que no tuviera más allá de 60 días de emitido, pero lamentablemente sobrepasó esa cantidad, pero este es un proyecto que fue aprobado y lamentablemente tenemos 90 días para ejecutarlo y nosotros podemos pedir que se amplíe el plazo pero ya tenemos que estar haciendo algo, esta empresa a la que se le está pidiendo hacer el trato directo en realidad la otra empresa estaba ofreciendo 500 operaciones mínimas y esta empresa está ofreciendo 550 a un valor menor, entonces se está pidiendo la contratación en las mismas condiciones de la licitación pública, tiene que cumplir con todo lo que está ahí porque de esa forma se pidió la cotización y la Ley nos faculta a poder hacer un trato directo cuando se trata después de haber hecho una licitación pública y que quedaron inadmisibles las bases se deja desierta, es una empresa que está trabajando en la región en este tema.

Sr. Alcalde, Da más garantía, hay que hacerlo ahora, esto puede tener mejor aceptación que la otra vez, por el tiempo

Sra. Araneda, Una consulta, ¿la intervención quirúrgica se considera separado la instalación del chip y la esterilización o es una sola?

Sra. González, Junta, se hace la esterilización y se instala el chip y si tuviesen un chip instalado y no están esterilizados se hace la esterilización se comprueba si se puede leer el chip y si está en buenas condiciones se deja, de lo contrario se extrae y se coloca otro, por qué razón, porque nosotros como municipio tenemos que quedar con dos lectores de microchips.

Sr. Alcalde, Esa es la propuesta, son dos aprobaciones que hay que hacer.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 19/2016: Se acuerda por unanimidad contratar por Trato Directo el "Servicio de Esterilización e Instalación de Microchips en Caninos y Felinos para la Comuna de Laja" con la empresa MAURELIA Y SALINAS LIMITADA., R.U.T.:76.205.143-5, por un monto total de \$11.499.950.- (exento de IVA)

Sr. Alcalde, ahora porque excede el período alcaldicio.

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 20/2016: Se acuerda por unanimidad contratar por Trato Directo el "Servicio de Esterilización e Instalación de Microchips en Caninos y Felinos para la Comuna de Laja", que excede el actual período alcaldicio.

6.- COMPROMISO SOLVENTAR COSTOS OPERACIONALES WIFI ALTOS DEL LAJA, PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017. (PROV.9762)

Informe N° 309 del Director del Departamento de Educación Municipal de fecha 21.11.2016 (Prov.9762), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas DAEM expone: Esta es una iniciativa municipal que debían concluirlo lo antes posible, se licitó con la empresa la instalación de un sistema de internet, la instalación del equipo para la internet de Los Altos del Laja que va a ser abastecido con el servicio de internet desde los Jardines que está contratado por licitación pública, ese proceso ya está autorizado y aprobado por el Concejo, pero nos falta comprometer el financiamiento para el gasto operacional año 2017 que asciende a 557 UF anuales, entonces eso se puede financiar con el Saldo Inicial de Caja del próximo año, pero sí es importante que quede el compromiso para poder nosotros suscribir el contrato con la empresa por un período más prolongado.

Sr. Alcalde, Ese es el acuerdo.

Sr. Sanhueza, sí Alcalde, apruebo
Sra. Araneda, sí Alcalde yo apruebo porque no es una gran cantidad
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 21/2016: Se acuerda por unanimidad comprometer financiamiento municipal del presupuesto del año 2017, para solventar costos operacionales Wifi Altos del Laja, según acuerdos N° 186 y 187 de sesión ordinaria N° 32 de Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2016.

7.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PROV.9620)

Memo N°36 de fecha 17.11.2016 del Director del Departamento de Educación Municipal (Prov.9620), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas DAEM expone: Con los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública se requiere financiar algunas

acciones que son pequeños proyectos de inversión. En el proyecto ampliación sector administración integración del CEIA, se requiere aumentar el presupuesto en M\$10.530.- para poder concluir la obra, aquí hay un informe de la Encargada de proyectos e infraestructura del DAEM, porque entre el diseño y la construcción se determinó que requería mayores elementos de seguridad, vale decir, reforzar los cimientos, reforzar la estructura, lo implica aumentar el contrato por M\$10.530.000.-, ese es un primer proyecto, el otro proyecto es nuevo "Reposición de cubierta exterior sector auditorio del Liceo Héroes de la Concepción", la idea es mejorar la techumbre del edificio, el que se inauguró hace pocos días pero tiene problemas de goteras, hay que modificar la estructura del techo y arreglar también el patio exterior, especialmente el que da hacia el internado, y un tercer proyecto que es "Construcción de muro de contención de la Escuela Nivequetén", que tiene la finalidad de ampliar el patio para mayor espacio de recreación a los alumnos y de alguna manera poder normalizar el establecimiento, este proyecto es por M\$50.000.- y todos estos recursos provienen del Saldo Final de Caja que cuando nosotros aprobamos los recursos del FAEP, destinamos una cantidad importante al Saldo Final de Caja y aquí lo estamos distribuyendo, estamos hablando de M\$80.530.-

Sr. Alcalde, Bien esas son las tres obras, alguna duda.

Sra. Araneda, Una duda existencial más menos porque estaba pensando, me cuesta a mí un poquito entender que se diseñe una obra, se ejecute una obra y después haya que hacer modificaciones y que faltó plata para esto y faltó corregir esto otro y otro que siguió goteando, no sé, me cuesta eso entender.

Sr. Alcalde, Lo que pasa que cuando son obras nuevas viene todo contemplado, pero cuando son reparaciones, mejoras, y estas son mejoras, no se olviden ustedes que eso era un Taller, entonces si nosotros pedimos plata para hacer una obra, nunca nos dan, pero si la hacemos reparándolo, nos dieron y nos dieron dos partidas, ahora hay que repararlo, eso es ¿alguna otra consulta?, ¿aprobamos las tres inversiones?

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 22/2016: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

			GASTOS	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
31			INICIATIVAS DE INVERSION	80.530	
	02		PROYECTOS	80.530	
		004	Obras Civiles	80.530	
		057	Ampliación sector Administración e integración CEIA	10.530	
		062	Reposición de cubiertas y mejoramiento exterior sector Auditorio liceo Héroes de la Concepción, Laja (Cód INI 083042200840)	20.000	
		063	Construcción muro de contención Escuela Nivequetén (Cód INI 083042200850)	50.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	80.530
			TOTALES	80.530	80.530

8.- SANCIÓN CONTRATACIÓN "CONSERVACIÓN CIERROS PERIMETRALES CUBIERTAS E INTERIORES, ESTABLECIMIENTO ANDRÉS ALCÁZAR" ID 3736-81-LQ16. AUTORIZAR CONTRATACIÓN Y EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO. (PROV.9652)

Informe N° 305 del Director DAEM de fecha 17.11.2016 (Prov.9652), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Karol Montoya Valderrama Encargada de Proyectos DAEM expone: Vengo a presentar un proyecto que corresponde a un Plan Integral financiado por el Ministerio de Educación por \$215.900.000.-, y que fue el único financiado para Laja y en este caso cae en la Escuela Andrés Alcázar, es un proyecto de Conservación de Cierros Perimetrales, Cubiertas e Interiores en el Establecimiento Andrés Alcázar de la comuna de Laja. La comisión de evaluación está formada por don Sergio Gallardo, Director DAEM, don Patricio Lastra y la Sra. Alejandra Millalén, Directora del Establecimiento. Se presentaron 12 empresas a la visita a terreno obligatoria, y de las 12 empresas solo tres ingresaron sus ofertas al portal: Ingeniería y Construcciones Fica y Cía. Ltda., Sociedad Constructora Marval Limitada y Ovega Proyectos y Construcciones SPA. Del análisis de los antecedentes administrativos las tres empresas cumplen. Respecto de la Apertura Económica tenemos la oferta N°1 de Ingeniería y Construcciones Fica y Cía. Ltda., que adjunta los antecedentes y oferta una propuesta económica de \$215.419.772.- y plazo de ejecución 180 días corridos; la oferta N°2 de Sociedad Constructora Marval Limitada oferta \$215.842.127.- con 180 días corridos de ejecución y la empresa Ovega Proyectos y Construcciones SPA, con \$215.899.990.- y 180 días corridos de ejecución. En este punto se hace la siguiente observación, la oferta N°1 de Ingeniería y Construcciones Fica y Cía. Ltda., presenta errores en sus valores indicados en el presupuesto general, anexo 3, y la comisión de evaluación determina, concluye, que el documento se encuentra mal extendido, razones por las cuales es declarado fuera de bases. Se continúa con el análisis de la propuesta electrónica técnica de la oferta N°2 y N°3 ya que ambas empresas cumplen y se procede a evaluar. Respecto de lo que es el análisis de la oferta técnica, tenemos la Sociedad Constructora Marval que oferta todo de acuerdo a las bases, estamos hablando exactamente de lo que nosotros pedimos en ejecución ellos lo están ofertando, y la empresa Ovega Proyectos y Construcciones SPA que oferta las siguientes mejoras, en la partida de muros de contención se oferta la verificación estructural de muros de contención a través de análisis de mecánica de suelo y la empresa oferta hormigón in situ, tenemos que se oferta el cálculo del muro de albañilería que también está considerado dentro del proyecto, se oferta el refuerzo de la estructura existente de la cubierta de acuerdo a calculo estructural y en pinturas interiores se considera manos adicionales de enyesado y pasta muro para la corrección de imperfecciones según corresponda, en ese sentido se establece como la mejor oferta técnica. De la evaluación se resume que la empresa Constructora Marval Ltda., obtiene 77.5 puntos y la empresa Ovega Proyectos y Construcciones SPA 100 puntos. En consecuencia la comisión de evaluación sugiere al señor Alcalde adjudicar el Proyecto Conservación de Cierros Perimetrales, Cubiertas e Interiores Establecimiento Andrés Alcázar de la comuna de Laja a la empresa Vega Proyectos y Construcciones SPA, por un monto total de \$215.899.990.- y plazo de ejecución de 180 días corridos.

Sr. Alcalde, ¿alguna consulta?, ¿aprobamos la propuesta de la comisión?

Sr. Serra, Alcalde me gustaría que me aclarara, si me puede explicar que errores presentó la oferta N° 1, puntuales.

Srta. Montoya, El presupuesto general que es el anexo N°3, es una multiplicación de cantidades por precio y un total, en algunos casos nosotros dejamos pasar cuando errores por ejemplo de un par de pesos o decimales, pero en este caso puntual, los errores estaban en las multiplicaciones de todas las líneas del presupuesto, estamos hablando de algo que debería dar 101.000 daba 128.000, entonces ahí era cuando se produjeron ese nivel de diferencia y tanto en positivo como en negativo, hay un tema de manejo de programa que fue grave, ahora esto la comisión lo revisó y lo revisó, y se hicieron todas las consultas y finalmente se concluyó la decisión que tomaron.

Sr. Serra, Esas consultas que usted me dice que se hicieron, ¿solamente se hacen en el equipo de trabajo?

Srta. Montoya, No.

Sr. Serra, O uno llama a la empresa y le dice mira existe un error.

Srta. Montoya, No en ningún caso nos comunicamos con la empresa.

Sr. Serra, Eso, gracias, esa era mi duda.

Sr. Alcalde, ¿Aprobamos la propuesta?

Sra. Araneda, Consulta, respecto de las cubiertas, entiendo que todavía hay unas goteritas que caen en general en el Andrés Alcázar.

Srta. Montoya, La escuela Andrés Alcázar tiene cubiertas súper antiguas, tiene algunos sectores que son de asbesto-cemento, son de pizarreño, hay algunas partes que todavía tienen esa condición.

Sra. Araneda, O sea todavía pueden seguir goteras.

Srta. Montoya, Ahora el proyecto este cambia me parece que casi completo el colegio, es cubiertas y muros se divide los recursos casi en dos.

Sra. Araneda, Sí, porque es bastante complicado encontrar donde está la gotera.

Sr. Alcalde, ¿Aprobamos la propuesta?

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 23/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3736-81-LQ16 "Conservación Cierros Perimetrales Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar", a la Empresa OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.P.A., R.U.T.: 76.278.033-K, por un monto total de \$215.899.990.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 180 días corridos.

Sr. Alcalde, También hay que aprobar la segunda parte, el plazo.

Sr. Sanhueza, sí Alcalde apruebo

Sra. Araneda, apruebo

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 24/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3736-81-LQ16 "Conservación Cierros Perimetrales Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar", que excede el actual período alcaldicio.

9.- SANCIÓN AUTORIZAR ELIMINACIÓN DE LÍNEA CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 23.01 PRESTACIONES PREVISIONALES DEL PRESUPUESTO DAEM 2017. (PROV.9825)

Informe N° 310 de la Srta. Paola Rossi Chamorro Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de fecha 23.11.2016 (Prov.9825), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra Mieres Jefe de Administración y Finanzas DAEM expone: Cuando uno trabaja en la elaboración de presupuesto lo hace con hojas de trabajo que son planillas que contienen todos los datos, tanto preliminares como finales para obtener resultados que es el presupuesto y al final uno prepara un documento que es el oficial a través de esa misma planilla de trabajo con la que se trabajó y en esta oportunidad se me quedó una línea, la línea individualizada con el Código 23.01 que no estaba dentro de las partidas presupuestarias consideradas para el presupuesto que se entregó, por lo tanto, no estaba sumada en los totales, pero permanece y esta visible en el presupuesto tanto comunal como segregado por cada uno de los centros de costos, entonces lo que nosotros queremos hoy día es eliminar esa línea y que el Honorable Concejo acuerde eliminar esa línea del presupuesto porque está establecido ahí, esa es la respuesta a lo que estamos solicitando, no afecta las partidas presupuestarias aprobadas.

Sr. Alcalde, ¿Alguna consulta por eso?, ¿alguna duda?

Sr. Sanhueza, sí Alcalde apruebo
Sra. Araneda, apruebo
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 25/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la eliminación de línea correspondiente al ítem 23.01 Prestaciones Previsionales del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal – DAEM, año 2017.-

10.- SANCIÓN "CONSULTORÍA DE LÍNEA DE BASE ESTÁNDARES DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAJA" ID 3735-57-LE16, EXCEDE PERÍODO ALCALDICIO. (PROV.9833)

Acta de Evaluación de fecha 17.11.2016, Comisión Evaluadora licitación ID 3735-57-LE 16 "Consultoría de Línea de Base Estándares de Calidad Servicios Municipales, para la Municipalidad de Laja" (Prov.9833), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Gissela Soto Rubilar, expone: Se trata de una licitación que se llevó a cabo a través del Secplan que es un llamado a licitación pública que se realizó para contratar una consultoría, este es un financiamiento externo que viene de la SUBDERE el cual el municipio viene trabajando hace un par de años en un programa que tiene que ver con el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, en esta ocasión SUBDERE nos financia 10 millones de pesos para contratar una Consultoría, en realidad los recursos se presentan, no por la envergadura sino porque el plazo de ejecución de la Consultoría excede el periodo actual de la administración, ésta corresponde al primer llamado a licitación, el comité está integrado principalmente por el cuerpo directivo de la Municipalidad y por algunos encargados de algunas unidades, también de diversos departamentos y también está integrado por representantes de los funcionarios, las bases de licitación que la SUBDERE nos remitió fue validado por el Comité y se publicó el 25 de octubre; la comisión evaluadora está formada por Arel Ramírez Durán, Olga Silva Pacheco, Jaqueline González Díaz, René Vidal Llanos, Roberto Quintana, Danitza Mora García, Georgina Toledo, Lilian Martínez y Samuel Parada, de acuerdo al primer cuadro la Apertura señala que se recibieron 9 ofertas, 1) Universidad del Bío Bío, 2) Sociedad Profesional Valdivia y otra Ltda., 3) Fulcrum Ingeniería Ltda., 4) Ingeniería de Procesos Ti Antonio Poblete Soto, 5) Fernanda Andrea Muñoz Rojas 6) Consultores GED Ltda. 7) María Isabel Vejar 8) Álvaro Miguel Rojas y 9) Empresa Ingessa Consultores; en general casi todas las ofertas se acercaban al monto total que se disponía en los recursos; en la Apertura Electrónica Técnica y Económica, de las nueve empresas de acuerdo a lo analizado por la comisión evaluadora solo una empresa presentó el

formulario de Oferta Económica de acuerdo a la forma que se requería en las Bases de Licitación y en resumen la comisión solo dejo a la Universidad del Bio Bio pasar a la etapa de evaluación, de acuerdo a los antecedentes que proporcionan y siendo la única evaluada obtiene 95 puntos por un monto de \$9.500.000.- exento de impuesto, y plazo de ejecución de 90 días corridos, por tanto la comisión propone adjudicarle a la Universidad del Bio Bio la ejecución de la Consultoría y en este caso se requiere acuerdo de Concejo solamente porque el periodo de la ejecución sobrepasa el período alcaldicio.

Sr. Alcalde, Esa es la propuesta, porque excede el tiempo.

Sr. Sanhueza, apruebo
Sra. Araneda, apruebo Alcalde
Sr. Serra, apruebo Alcalde
Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Acuerdo N° 26/2016: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-57-LE16 "CONSULTORÍA DE LÍNEA DE BASE ESTÁNDARES DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAJA", con la empresa UNIVERSIDAD DE BIO BIO, R.U.T.: 60.911.006-6, que excede el actual período alcaldicio.

11.- ENTREGA INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. (PROV.9823)

Informe de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 22 de noviembre de 2016, Providencia 9823, enviado y recepcionado en correspondencia de fecha 23.11.2016 por los señores(as) concejales (a)

Se da término a Sesión Extraordinaria N°5 de Concejo Municipal a las 16:40 horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaría Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2016

Acta Aprobada el 14 de Diciembre de 2016

Sres.(as) Concejales aprueban Acta de Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°05, sin observaciones.